

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-26678763-GDEBA-DSTAMDAGP	

VISTO el expediente Nº EX-2021-26678763-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa OSCAR Y VICTOR TUCCI S.A. solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto Nº 499/1991, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91:

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699:

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa OSCAR Y VICTOR TUCCI S.A. CUIT Nº 30-70721555-7 ubicada en Moqueva N° 448 de la localidad de Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley Nº 10.699 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a OSCAR Y VICTOR TUCCI S.A. Cumplido, archivar.